



TRANSVERSALIDAD VINCULANTE DE POLÍTICA PÚBLICA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD) CON AUTORIDADES Y COMUNIDADES LOCALES

El Proyecto Preventivo Estratégico (PPE) denominado “Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)”, fue autorizado por el entonces Comité Técnico del Fideicomiso 2068 “Preventivo” (FIPREDEN) mediante el Acuerdo E.II.02/2020, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2020. Dicha autorización se realizó conforme a los artículos 44 y 45 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010, normativa que fue posteriormente abrogada conforme al artículo Segundo Transitorio del Acuerdo por el que se establecieron los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2021.

En dicha sesión, el Comité Técnico, atendiendo a la recomendación del entonces Consejo Científico Asesor del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, solicitó a la Secretaría de Marina que informara a este órgano colegiado sobre la estrategia que, en conjunto con el SINAT, implementaría una vez concluido el proyecto preventivo, con el objetivo de realizar una transversalización vinculante de política pública en Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) con las autoridades y comunidades locales. Esta estrategia debía incluir acciones de mitigación y prevención, así como protocolos de actuación basados en la ampliación y operación de la alerta de tsunamis.

La GIRD se concibe como un proceso que integra la toma de decisiones, acciones y actividades coordinadas transversalmente entre diversos actores institucionales y sociales, con el propósito de comprender y transformar la vulnerabilidad, proporcionando respuestas y soluciones colectivas para la reducción del riesgo. En México, los objetivos de la GIRD incluyen la reducción de la vulnerabilidad, la prevención de la construcción futura de riesgos y el fortalecimiento de la resiliencia en las comunidades. La Secretaría de Marina (SEMAR), en su calidad de autoridad marítima nacional, desempeña funciones estratégicas en estudios oceanográficos, hidrográficos y meteorológicos, con el fin de apoyar las operaciones navales, contribuir al desarrollo marítimo nacional, salvaguardar la vida humana en el mar, garantizar la seguridad en la navegación y proteger el medio ambiente marino y costero. Además, integra el archivo de Información Oceanográfica Nacional.

En el ámbito de la protección civil, la SEMAR tiene entre sus atribuciones:

- Actualizar permanentemente los planes generales, regionales, subregionales y locales de auxilio a la población civil, considerando nuevas tecnologías, experiencias, simulacros y estudios técnicos y



científicos, con la finalidad de controlar riesgos y mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población.

- Operar los sistemas de detección, monitoreo y pronóstico de maremotos (tsunamis) provocados por movimientos sísmicos o erupciones volcánicas.

El Centro de Alerta de Tsunamis (CAT), creado el 19 de septiembre de 2011, es el ente operativo de la SEMAR encargado de procesar y analizar la información generada por los servicios de monitoreo sísmico y del nivel del mar en tiempo real, con el fin de generar y difundir boletines de alertamiento, en coordinación con instituciones nacionales y extranjeras.

En cumplimiento de las recomendaciones del Comité Técnico y del Consejo Científico Asesor, la SEMAR, a través de la Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos (DIGESEGEHI), ha informado a la Coordinación Nacional de Protección Civil sobre las acciones emprendidas para llevar a cabo la transversalización de la política pública en materia de prevención de desastres ocasionados por tsunamis.

Transversalización vinculante del PPE

Derivado de la ejecución del PPE “Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina”, se destacan los siguientes logros:

- Incremento de las capacidades de transmisión, registro, manejo y almacenamiento de datos, garantizando la continuidad operativa de la red y permitiendo el monitoreo en tiempo real del nivel del mar para la emisión de boletines de tsunamis por el CAT, ante la posible ocurrencia de inundaciones repentinas por fenómenos naturales perturbadores.
- Ampliación de la Red Mareográfica de la SEMAR de 63 a 80 estaciones, lo que permite generar más y mejores datos para el monitoreo del nivel del mar en tiempo real, facilitando la emisión de boletines informativos, de alertamiento, seguimiento o cancelación (locales, regionales y transoceánicos), coadyuvando al cumplimiento de los objetivos fundamentales del SINAT.
- Ampliación de la cobertura geográfica de datos del nivel del mar, contribuyendo a la seguridad marítima y costera del país.
- Provisión de información veraz y oportuna a través de la emisión de boletines y alertamientos, beneficiando al 8.5% de la población del país.
- Aportación de información precisa para investigaciones científicas y la toma de decisiones en materia de gestión de riesgo y protección civil.

En cuanto a la emisión de boletines de alertamiento de tsunamis por parte del CAT, se ha observado una mejora sustancial en la precisión de la información y una reducción en los tiempos de elaboración de los boletines, gracias al fortalecimiento de la Red Mareográfica y a la disponibilidad de más y mejores datos en tiempo real. Esta mejora ha permitido sostener la capacidad operativa del CAT de forma constante en los últimos años:

- En 2018, se emitieron 71 boletines.

- En 2019, se emitieron 92 boletines.
- En 2020, se emitieron 85 boletines.
- En 2021, se emitieron 55 boletines.
- En 2022, se emitieron 95 boletines.
- En 2023, se emitieron 63 boletines.
- En 2024, se emitieron 92 boletines.

Como parte del compromiso institucional y en contribución a la prevención de riesgos, se desarrolló la aplicación "Tsunami MX" para teléfonos inteligentes, disponible para dispositivos Android y Apple. Esta aplicación permite a la población en general acceder a los boletines emitidos por el CAT en tiempo real. Adicionalmente, los boletines se distribuyen en formato del Protocolo de Alerta Común (CAP) a través de un canal RSS en la página web del CAT, facilitando su difusión por diversos medios.

Estas acciones reflejan el esfuerzo institucional de la SEMAR por fortalecer la Transversalización de la Política Pública en la GIRD, en coordinación con las autoridades y comunidades locales, con el objetivo de mitigar y prevenir los efectos destructivos de los tsunamis y otros fenómenos naturales perturbadores.